

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 13 "Almirante Guillermo BROWN" de nuestra ciudad, Prof. María del Carmen YARDIN.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con la compra de una torta para trescientas personas, entre alumnos docentes y padres, que concurrieron a la fiesta de egresados de los alumnos de 6° año de dicho establecimiento, que se llevó a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto había accedido oportunamente a los solicitado por la señora Directora, por lo que corresponde abonar en carácter de premios y adhesiones, la factura "B" N° 0001-00000089 correspondiente a LAS DELICIAS DE LA MAMMA de María Rosa Avat, por el importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de la compra de una torta por 70 kilos.

Que la presente se encuadra en la excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de Premios y Adhesiones el pago de la factura "B" N° 0001-00000089 correspondiente a LAS DELICIAS DE LA MAMMA de María Rosa Avat, por el importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de la compra de una torta por 70 kilos, para la fiesta de egresados de los alumnos de 6° año de la Escuela N° 13 "Almirante Guillermo Brown" de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por su Directora, Prof. María del Carmen YARDÍN, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**579 / 04**

